



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA NIT: 811.019761-2

Prestación de Servicios –Contratación inferior a 20 SMMLV. Régimen especial.

Invitación pública

### JUSTIFICACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Primitivo Leal La Doctora del Municipio de Sabaneta, requiere: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB Y SECOP DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.** Este servicio busca apoyar las actividades y procesos educativos y administrativos relacionados con las publicaciones que debe realizar la institución para el conocimiento de los estudiantes, la comunidad educativa y el público en general.

Además, es necesario este proyecto porque las plataformas tecnológicas, redes sociales y las paginas institucionales son herramientas fundamentales para la articulación de la información entre los miembros de la comunidad educativa permiten actualizar y publicar información, noticias, actividades, videos y fotografías. Esta herramienta también nos permite mantener actualizadas las secciones de convocatorias, normatividad, servicios de atención a la ciudadanía peticiones, quejas y reclamos, trámites y servicios, teléfonos y correos electrónicos. De igual manera los procesos contractuales también demandan la necesidad de tener actualizada la página web y la interacción y manejo de la plataforma **Secop II** en donde se publican los procesos contractuales de nuestro régimen especial y del Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993. Estos procesos deben ser publicados en el **Secop II** en los términos y lineamientos de ley. Como Institución nos ajustamos a las nuevas tecnologías de la información, permitiéndole a la comunidad en general una comunicación directa con las diferentes actividades académicas y recreativas.

Con relación a la destinación de los recursos, según lo definido en el numeral 11, artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015, los recursos de los Fondos de servicios Educativos pueden ser utilizados en la *“Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden”.*

La necesidad descrita se encuentra contemplada en la exposición de motivos del presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2026, y las erogaciones que adquiera la institución educativa con ocasión al presente proceso de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA**  
**NIT: 811.019761-2**

Prestación de Servicios –Contratación inferior a 20 SMMLV. Régimen especial.

Invitación pública

contratación, se encuentra respaldada con la respectiva disponibilidad presupuestal.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

CANT	DESCRIPCIÓN	DETALLES
	<b>CONFIGURACION</b>	<b>INFORMES</b>
	IMÁGENES PARA EL ENCABEZADO	ANUNCIOS DE RENDICION DE CUENTAS
	LOGOS	NORMAS VIGENTES
	GLOSARIO	PROYECTOS DE NORMATIVIDAD
	ACERCA DE LA ENTIDAD	PREGUNTAS FRECUENTES
	<b>DEPENDENCIAS/SECCIONES</b>	<b>ENLACES</b>
	FUNCIONARIOS	NOTICIAS
	ENTIDADES RELACIONADAS	EVENTOS
	SOBRE EL MUNICIPIO	BOLETINES Y PUBLICACIONES
	DATOS DE CONTACTOS	CONVOCATORIAS
	DIRECTORIO DE OTRAS ORGANIZACIONES/ ENTIDADES/ PERSONAS	ARTICULOS DE INTERES
	POLITICAS Y PLANES	AUDIO Y VIDEO
	PROGRAMAS Y PROYECTOS	<b>ALBUM FOTOGRAFICO</b>
	<b>METAS</b>	GALERIA FOTOGRAFICA
8	METAS-SEGUIMIENTO	EDICTOS
	INDICADORES	<b>TRAMITES</b>
	INDICADORES-SEGUIMIENTOS	SERVICIOS
	CONTRATACION	ESTADISTICAS PARA PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
	PRESUPUESTO	FOROS
	ENTES DE CONTROL QUE VIGILAN LA ENTIDAD	CONFIGURACION DEL CHAT
	PARA NIÑOS 6 OTROS SITIOS RECOMENDADOS	OTRAS SECCIONES
	PARA NIÑOS 7 PIZARRON	ITEMS PARA OTRAS SECCIONES
	PARA NIÑOS 8 JUEGOS	CATALOGO
	PARA NIÑOS 9 NUESTROS DERECHOS Y DEBERES	PARA NIÑOS 1 INFORMACION DE LA ENTIDAD
	CANAL CONTACTENOS	PARA NIÑOS 2 SERVICIOS
	PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	PARA NIÑOS 3 NOTICIAS
	SUSCRIPTORES NOTIFICACION VIA CORREO	PARA NIÑOS 4 EVENTOS
	PARA NIÑOS 10 PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	PARA NIÑOS 5 PARA APRENDER
	ENCUESTAS	

**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2026.

**FORMA DE PAGO:** EL PAGO SE HARÁ EN CUOTAS MENSUALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO A ENTERA SATISFACCIÓN, SEGÚN CERTIFICACIÓN Y CONTROL DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. El pago será efectuado por la Tesorería de Fondos de Servicio Educativos, con previa presentación de la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado que cumpla con los requisitos

Calle 75 sur N° 33 – 53 - La Doctora, Municipio de Sabaneta, Antioquia, - **Sede:** Las Lomitas  
 Teléfono(s) (604) 429 27 11 - (604) 429 27 12  
**Correo electrónico:** [ieprimitivoleal@gmail.com](mailto:ieprimitivoleal@gmail.com)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA NIT: 811.019761-2

Prestación de Servicios –Contratación inferior a 20 SMMLV. Régimen especial.

Invitación pública

impuestos por el Estatuto Tributario y con el visto bueno del rector de la Institución Educativa como constancia de recibido de los elementos comprados. Pago que se hará con sujeción al Plan Anual de Caja P.A.C., y sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. Para los pagos, el contratista deberá presentar ante el funcionario encargado de la supervisión y vigilancia del contrato, la referida factura de venta o su equivalente conforme lo indicado, junto con los soportes del pago de Seguridad Social y parafiscales expedidos por el representante o el Revisor Fiscal, en el evento de estar obligados, quien autorizará el pago una vez se dé la entrega a entera satisfacción, conforme obligaciones contractuales. De conformidad con el Acuerdo Municipal No.22 del 2024 “por el cual se expide el Estatuto Tributario de Sabaneta”; Teniendo en cuenta la tipología del proceso se realiza: **RETENCIÓN EN LA FUENTE, RETE IVA, ICA Y ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR, CONTRIBUCIÓN PRO CULTURA.** (Depende de los parámetros establecidos en el estatuto tributario municipal, cada actividad específica tiene su tarifa).

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Institución Educativa Primitivo Leal La Doctora, ubicada en la Calle 75 sur # 33 - 53, La Doctora Sabaneta (Antioquia).

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Acuerdo No. 08 de 2025 del Consejo Directivo de La Institución Educativa.

Dada a los ocho (08) días del mes de abril de (2026).

**CARLOS ALBERTO HENAO BOTERO**  
Rector